CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 21/2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 43/2008. (2009062011)

En el recurso de apelación n.º 179 de 2008, interpuesto por D.ª Elvira Gómez Rodríguez y la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura contra la sentencia n.º 21/2008 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado 43/2008 seguido a instancias de D.ª María del Pilar García Morales, procedimiento que versa sobre el concurso de traslado convocado por Resolución de 17 de octubre de 2006, ha recaído sentencia dictada con fecha 29 de enero de 2009 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, ordena que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

En virtud de la delegación de competencias del Consejero de Administración Pública y Hacienda por Resolución de 17 de julio de 2007 (DOE n.º 85, de 24 de julio),

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 21/2008, dictada el 16 de mayo de 2008 por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado número 43/2008 confirmada íntegramente en el recurso de apelación número 179/2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en sentencia número 26, de 29 de enero de 2009, imponiendo al apelante las costas procesales causadas, llevando a puro y debido efecto el fallo de la primera, cuya parte dispositiva dice:

"Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Pilar García Morales contra la Resolución de 27 de mayo de 2007, que se anula por ser contraria a Derecho, declarando el derecho de la misma a la adjudicación de la plaza de cultura clásica en el IES Los Moriscos en Hornachos, y todo ello sin expresa condena en costas".

Mérida, a 2 de junio de 2009.

El Director General de Política Educativa, FELIPE GÓMEZ VALHONDO